



NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN



-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

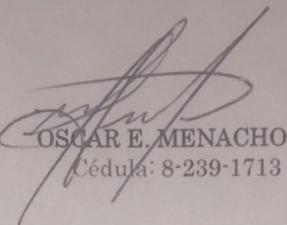
Distrito de Arraijan, corregimiento de Arraijan Cabecera, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mi JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ, Secretaria del Consejo Municipal de Arraijan, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameña, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho – trescientos setenta y dos – quinientos veintiuno (8-372-521), compareció personalmente a mí OSCAR EDUARDO MENACHO BARROSO, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal número – ocho- Doscientos Treinta y Nueve-Mil etecientos Trece (8-239-1713), fin de *rendir juramento* en la siguiente *declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

PRIMERO: Yo, OSCAR EDUARDO MENACHO BARROSO, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- Doscientos Treinta y Nueve-Mil etecientos Trece (8-239-1713), en calidad de representante Legal de la Sociedad “Empaques de Mariscos, S.A., promotora del proyecto denominado”Adecuacion y Mantenimiento de Empaques de Mariscos S.A.”, a desarrollar sobre un area concesionada por la Autoridad de Marítima de Panamá y por lo cual se hace el estudio Ambiental con el fin de concesionarla nuevamente.

Este local está ubicado en el Recinto Portuario de Vacamonte, Corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraijan provincia de Panamá Oeste, declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 01 de julio de 1998.

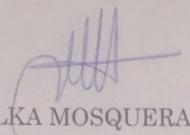
Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera 8-704-928 e Irina Judith Concepcion, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.

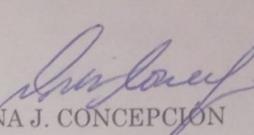
Nº 1029

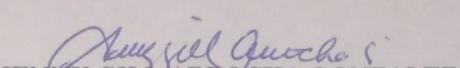

OSCAR E. MENACHO B.

Cédula: 8-239-1713




ILKA MOSQUERA


IRINA J. CONCEPCION


JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ.

(Notaria Publica Especial)

